



Factura: 003-003-000055924

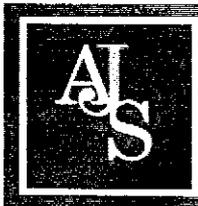


20181701011P02852

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701011P02852					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2018, (13:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMO PROANO LUIS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703891950	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMO RUIZ CRISTOBAL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704755543	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		26,56					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

**NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA No. 2018-17-010-11-P02852

1

2

3

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.**

5

6

OTORGADA POR:

7

LUIS MARCELO ROMO PROAÑO

8

A FAVOR DE:

9

CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ

10

11

CUANTÍA USD \$ 26.56

12

DI 3 COPIAS

13

14 **r.h.**

15 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del**
16 **Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de abril del dos mil**
17 **dieciocho, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria**
18 **Décima Primera del cantón Quito, comparecen, por una parte, en**
19 **calidad de CEDENTE, el señor: LUIS MARCELO ROMO**
20 **PROAÑO, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la**
21 **calle Quitumbe N cincuenta y nueve guion ciento veinte y Luis**
22 **Tufiño, con número de teléfono cero dos dos cinco tres uno dos seis**
23 **siete (022531267) y con correo**
24 **electrónico mromop@yahoo.com.mx; y, por otra parte, en calidad**
25 **de CESIONARIO, el señor: CRISTOBAL FERNANDO ROMO**
26 **RUIZ, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la**
27 **calle La Tierra E diez guion ochenta y cuatro y Av. De Los Shyris,**
28 **con número de teléfono cero dos dos cuatro cinco seis uno seis siete**

1

1 (022456167) y con correo electrónico info@fernandoromo.com.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad
4 de Quito, de ocupación empleados privados, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su
7 autorización se ha procedido a verificar la información en el
8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil;
9 los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente
10 certificados, me solicitan se agreguen al presente instrumento como
11 habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
12 la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo
13 íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA:
14 En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de
15 cesión de participaciones al tenor siguiente: PRIMERA:
16 COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: LUIS
17 MARCELO ROMO PROAÑO, por sus propios y personales
18 derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor
19 CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ, por sus propios y
20 personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes
21 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, sin impedimento para la celebración de la
24 presente escritura de cesión de participaciones.- SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía FERNANDO ROMO
26 CONSULTORES C.L. se constituyó mediante Escritura Pública
27 celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y
28 ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor



1 Rodrigo Salgado Valdéz, y, fue inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y
3 ocho. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
4 la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.,
5 realizada el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, conoció y
6 resolvió respecto de la cesión de participaciones de la compañía
7 FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. que el señor LUIS
8 MARCELO ROMO PROAÑO desea hacer a favor del señor
9 CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ, documento que se
10 acompaña como documento habilitante. TERCERA: CESION DE
11 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Luis
12 Marcelo Romo Proaño cede a favor del señor Cristóbal Fernando
13 Romo Ruiz seiscientas sesenta y cuatro (664) participaciones de
14 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
15 (USD\$0,04) cada una, dentro del capital social de la compañía
16 FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. Por su parte, el señor
17 Cristóbal Fernando Romo Proaño, por sus propios y personales
18 derechos, declara que acepta la cesión de las participaciones que se
19 le hace de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES
20 C.L.- CUARTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA DE
21 PARTICIPACIONES.- La presente transferencia de participaciones
22 se realiza a título gratuito e incluye conforme queda expresado en el
23 presente instrumento, la cesión de las seiscientos sesenta y cuatro
24 (664) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
25 Unidos de América (USD\$0,04) cada una, cuyo valor total nominal
26 asciende a VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA CON 56/100 (USD\$ 26,56).- QUINTA:
28 CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Una vez que se

1 haya perfeccionado la cesión y transferencia de participaciones que
2 consta del presente instrumento, el capital social de la Compañía
3 FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. queda conformado de
4 la siguiente manera: -----

5

6

CAPITAL SOCIAL FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. PROPUESTO LUEGO DE CESIÓN DE LUIS MARCELO ROMO PROAÑO A CRISTÓBAL FERNANDO ROMO RUIZ		
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES LUEGO DE LA CESIÓN	CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESION
GABRIEL ALFONSO ORDOÑEZ ULLOA	10.000	USD\$ 400,00
IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ	664	USD\$ 26,56
JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO	58.184	USD\$ 2.327,36
CRISTÓBAL FERNANDO ROMO RUIZ	11.152	USD\$ 446,08
TOTAL	80.000	USD\$ 3.200,00

7

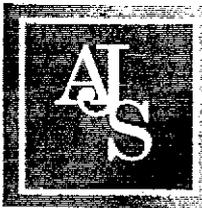
8

9

10

11

12 **SEXTA: DECLARACIONES.-** El cedente declara que por su
13 voluntad se han cedido las participaciones objeto del presente
14 instrumento a título gratuito para todos los efectos legales; y por
15 otra parte, el cesionario declara que, por así convenir a sus intereses
16 ha aceptado la presente cesión de participaciones.- **SEPTIMA:**
17 **MARGINACION.-** De la presente cesión de participaciones se
18 sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura
19 pública de constitución de la compañía FERNANDO ROMO
20 CONSULTORES C.L. que se constituyó mediante Escritura
21 Pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos
22 ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
23 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz. La señora Notaria se
24 servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo y agregar los
25 documentos habilitantes.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto
26 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
28



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

**NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
CANTON QUITO**

1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta
2 que está firmada por la doctora María José Ferro Albornoz,
3 matrícula número ocho mil setecientos cincuenta, del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
6 Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, la
7 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 **LUIS MARCELO ROMO PROAÑO**

13 C.C. 1703891950

14

15

16

17 **CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ**

18 C.C. 1704755813

19

20

21

22

23

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

24

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703891950

Nombres del ciudadano: ROMO PROAÑO LUIS MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMO LUIS

Nombres de la madre: PROAÑO BEATRIZ

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-116-23025



181-116-23025

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROMO PROAÑO LUIS MARCELO
 FECHA DE NACIMIENTO: 24-01-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 170389195-0




NOTARIA DÉCIMA
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES: ROMO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: FROIANO BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO: QUITO
 FECHA DE EMPEÑO: 2017-05-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-15

AL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 19

005 JUNTA No.
 005 - 344 NUMERO
 1703891950 CÉDULA

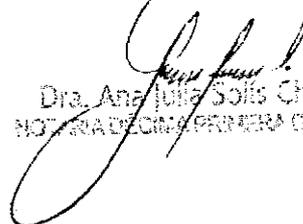
ROMO PROAÑO LUIS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* hoja(s) QUITO, a 25 ABR. 2018


 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1704755543

Nombres del ciudadano: ROMO RUIZ CRISTOBAL FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAULA FLORENCIA AUERBACH

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: JAIME FERNANDO ROMO

Nombres de la madre: MARIA DE LAS MERCEDES RUIZ

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

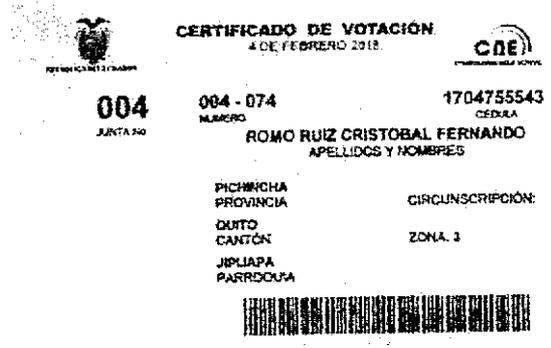
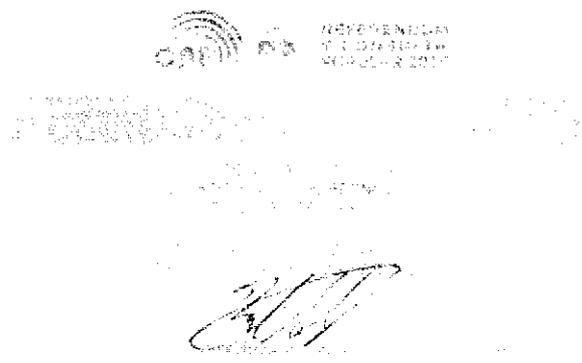
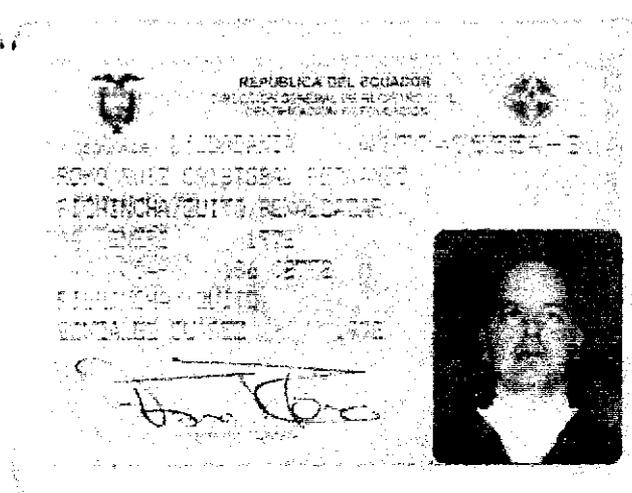
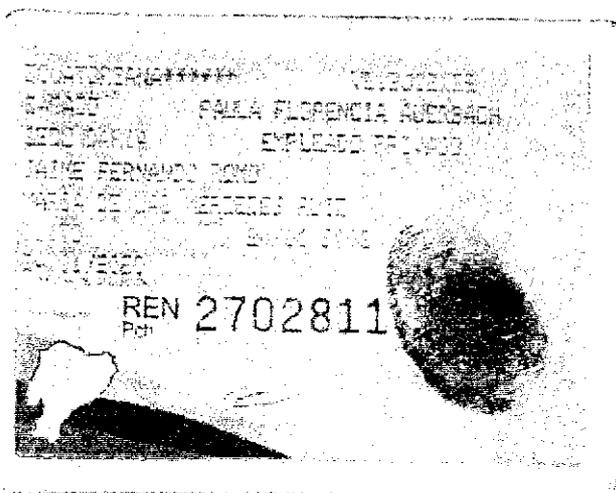
N° de certificado: 181-116-22969



181-116-22969

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) en Quito, a **25** ABR 2018

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 16 de abril de 2018, siendo las 09h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle La Tierra E10-84 y Av. De Los Shyris, se reúnen los socios de la compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- a) El señor Gabriel Alfonso Ordoñez Ulloa, por sus propios y personales derechos, en representación de DIEZ MIL (10.000) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.
- b) El señor Iván Roberto Polo González, por sus propios y personales derechos, en representación de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.
- c) El señor Jaime Fernando Romo Proaño, por sus propios y personales derechos, en representación de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (58.184) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.
- d) El señor Luis Marcelo Romo Proaño, por sus propios y personales derechos, en representación de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.
- e) El señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz, por sus propios y personales derechos, en representación de DIEZ MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO (10.488) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

De acuerdo con el Estatuto vigente, dirige la Junta el señor Gabriel Alfonso Ordoñez Ulloa, en su calidad de Director Administrativo y actúa como Secretario el señor Jaime Fernando Romo Proaño, en su calidad de Presidente. El señor Director Administrativo dispone que el señor Secretario compruebe el quórum presente.

Los socios concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, por unanimidad los socios de la Compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones de la compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. que el señor Luis Marcelo Romo Proaño desea hacer a favor del señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz.
2. Aprobación del Acta

En tal virtud, pasan a conocer el primer punto del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones de la compañía FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. que el señor Luis Marcelo Romo Proaño desea hacer a favor del señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz.

El señor Luis Marcelo Romo Proaño expone a los señores socios que desea ceder la totalidad de su participación dentro del capital social de FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L., al señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz.

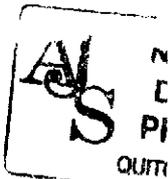
En tal virtud, cederá seiscientos sesenta y cuatro (664) participaciones de USD\$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una a favor del señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz, por un valor total nominal de VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 56/100 (USD\$ 26,56).

El señor Secretario, pone a consideración de los socios que luego de la cesión el capital social de FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L., quedará conformado de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. PROPUESTO LUEGO DE CESIÓN DE LUIS MARCELO ROMO PROAÑO A CRISTÓBAL FERNANDO ROMO RUIZ		
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES LUEGO DE LA CESIÓN	CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESION
GABRIEL ALFONSO ORDOÑEZ ULLOA	10.000	USD\$ 400,00
IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ	664	USD\$ 26,56
JAIME FERNANDO ROMO PROAÑO	58.184	USD\$ 2.327,36
CRISTÓBAL FERNANDO ROMO RUIZ	11.152	USD\$ 446,08
TOTAL	80.000	USD\$ 3.200,00

Luego de algunas deliberaciones, los socios de forma unánime aprueban el cuadro anterior, y expresamente consienten y aprueban que se efectúe la respectiva cesión de 664 (seiscientos sesenta y cuatro) participaciones de Luis Marcelo Romo Proaño como cedente a favor de Cristóbal Fernando Romo Ruiz como cesionario, por el valor de transferencia antes indicado y negociado.

Para tal efecto, los socios consienten y aprueban que el señor Luis Marcelo Romo Proaño suscriban con el señor Cristóbal Fernando Romo Ruiz, la correspondiente Escritura de Cesión de Participaciones antes aprobada.



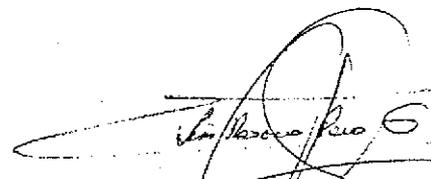
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el señor Director Administrativo concede un receso para la redacción del Acta.

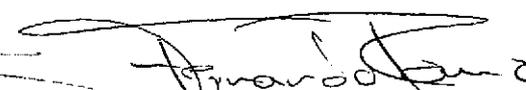
A las 11h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Director Administrativo declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte los socios.


GABRIEL ALFONSO ORDOÑEZ ULLOA
SOCIO- DIRECTOR ADMINISTRATIVO

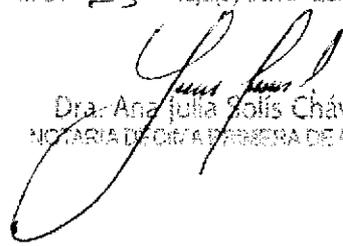

JAIME HERNANDO ROMO PROAÑO
SOCIO- SECRETARIO


IVÁN ROBERTO POLO GONZÁLEZ
SOCIO


CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ
SOCIO

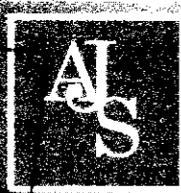

LUIS MARCELO ROMO PROAÑO
SOCIO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -3- foja(s) útiles Quito, a 25 ABR 2018


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

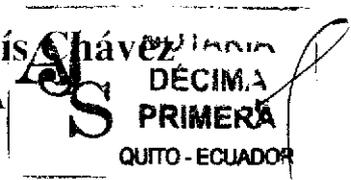


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.**, otorgada por **LUIS MARCELO ROMO PROAÑO** a favor de **CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**





Factura: 002-002-000026450



20181701029000485

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000485



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.010832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERRO ALBORNOZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P02852

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000485

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.010832

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERRO ALBORNOZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710234988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P02852

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

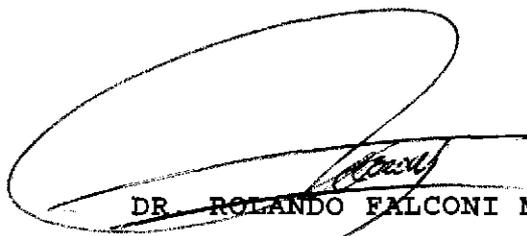
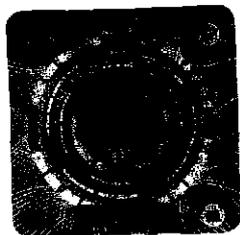
Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada FERNANDO ROMO CONSULTORES C. LTDA., de fecha 28 de julio de 1988, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L. otorgada por LUIS MARCELO ROMO PROAÑO a favor de CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ, de fecha 25 de abril de 2018, otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo de la Doctora Ana Julia Solís Chávez, en los términos constantes del referido instrumento público.-



Quito, a 03 de mayo del 2018

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	85337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	457
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /25/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERNANDO ROMO CONSULTORES C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR. LUIS MARCELO ROMO PROAÑO TRANSFIERE 664 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR. CRISTOBAL FERNANDO ROMO RUIZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1988..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-140-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

